Av. Eloy Alfaro N32-250 y Carlos Tobar.
Ed. República, Piso 1.
02 383 4004
www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio Nro. CNC-CNC-2020-0055-OF

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Asunto: Solicitan Inscripción de la Mancomunidad Pacífico Norte de Manabí, en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios.

Ingeniera
Ingrid Jhonanna Zambrano Zambrano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SUCRE

Señora Ingeniera
Gema Rossana Cevallos Torres
Alcaldesa
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN VICENTE

Señor Doctor
Rober Edison Castro Zambrano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JAMA

Señor Alcalde
Óscar Eduardo Arcentales Nieto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDERNALES
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al escrito de fecha 22 de enero de 2020, a través del cual solicita se proceda con la Inscripción de la *"Mancomunidad Pacífico Norte de Manabí - MANPANOR",* conformada por los cantones Sucre, San Vicente, Jama y Pedernales, en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conforme se desprende del Informe No. DATRC-001-2020, de fecha 4 de febrero de 2020; a través del presente documento le notifico que, en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción de la ***"Mancomunidad Pacífico Norte de Manabí - MANPANOR"***, bajo el número **MANC-063-2020-CNC**, conforme consta de la Ficha de Inscripción que acompaño.

De conformidad con lo que determina el artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de

Av. Eloy Alfaro N32-250 y Carlos Tobar.
Ed. República, Piso 1.
02 383 4004
www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio Nro. CNC-CNC-2020-0055-OF

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar esta Mancomunidad, con el objeto de mejorar la gestión de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rosa Piedad Tapia Andino
SECRETARIA EJECUTIVA

Referencias:
- CNC-CGT-2020-0020-E

Anexos:
- ficha_de_inscripción0393322001581022609.pdf

Copia:
Señor Licenciado
Daniel Rupay Egas Torres
Director de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos

Señorita Ingeniera
Irina María Naranjo Zolotova
Directora de Monitoreo y Evaluación a Gad

Señora Licenciada
Sucetty Grisell Alava Alcivar
Directora de Comunicación Social

EM/DE/CP

Firmado electrónicamente por:
ROSA PIEDAD TAPIA